

## **COMUNICADO POR EL QUE SE FORMULA LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** El siguiente punto es la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2021. Proceda la Secretaría a dar cuenta.

**La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, declara:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, formula la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2021, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2021, emitidos en julio de 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los Estudios de Medición de la Pobreza y los Indicadores Asociados.

Fracción I. Zonas de atención prioritaria rurales. Anexo A. Mil 565 municipios que se encuentran en 22 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50 por ciento, o son municipios indígenas o de alto nivel delictivo, o con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.

Fracción II. Zonas de atención prioritaria urbanas. Anexo B. 52 mil 460 áreas geoestadísticas básicas (Ageb) urbanas en 4 mil 398 localidades urbanas de 2 mil 368 municipios, y que cumplen con las siguientes condiciones: Ageb urbanas con muy alto o alto grado de marginación o grado de rezago social alto, o Ageb urbanas ubicadas en zonas de atención prioritaria rurales o en municipios con muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50 por ciento, o son municipios indígenas o de alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea.

Segundo. Publíquese la presenta declaratoria en el Diario Oficial de la Federación junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.